

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

11757 Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acuerda designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se relacionan, para que asistan al órgano de Contratación en los procedimientos abiertos, restringidos y negociados con publicidad que se convoquen por el Ayuntamiento de Archena.

Primero.- La Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

D.^a Patricia Fernández López.

Secretario: D.^a Ana Abenza Alcolea.

D.^a María José Manresa López.

Vocales: 1º. D. Agustín Lázaro Moreno

D. Antonio Pascual Ortiz Cantó.

2º.- D. Gabriel Sanjuán Armuña.

D. Francisco Marco Carrillo.

3º.- D. Francisco Tomás Fernández Alcolea.

D.^a Antonia Martínez Palazón.

4º.- D.^a Fuensanta Cano Lifante.

D. Joaquín López Martínez.

5º.- D. Diego Sánchez Marín. D.^a

Paloma Gervilla Alonso.

6º.- D. Andrés Pérez Abad.

D. Francisco Vidal Luna.

Segundo.- El régimen de funcionamiento será el establecido para este órgano por la normativa legal y reglamentaria en materia de contratos del sector público.

Tercero.- Publíquese en el Perfil del Contratante, en el B.O.R.M. y notifíquese a todos los interesados.

En Archena, 2 de julio de 2009.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.